



ACTA Nº 20240611-CHT-MC
ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN
DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 11 DE JUNIO DE 2024

En Madrid, siendo las 9:37 horas del día 11 de junio de 2024, se reúnen por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

PRESIDENTA: **D^a. Montserrat Fernández San Miguel**, secretaria general de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

VOCALES: **D. Alberto Suárez Rodríguez**, en representación de la Intervención delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

D^a. Rosa María Martín Mateos, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

D. Eduardo de Saturnino Segovia, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

D. José Luis Barroso Martín, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

SECRETARIA: **D^a. M^a Elena Sebastián Amarilla**, jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

OTRO PERSONAL: **D^a. Elena María Borregón Carretero**, consejera técnica (jefa de Área Económica en atribución de funciones por suplencia) de la Confederación Hidrográfica del Tajo

D^a. Virginia Morales González, jefa de Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Presidenta declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día, e informa de que la sesión será grabada.

PUNTO Nº 1.- Subsanación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1) y apertura de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2) de los siguientes expedientes:

1.1.- EXPEDIENTE 23DT0107/NE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO EN LAS LABORES DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS DE EL PARDO, ESTREMER, VALDAJOS, DEL REY Y EMBOCADOR

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON MÁS DE UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 2.657.083,30.- € sin IVA – 557.987,49.- € IVA – 3.215.070,79.- € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. **Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

Antes de comenzar el acto de apertura de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, la Presidenta pone de manifiesto que en la sesión de apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº1) celebrada el 4 de junio de 2024 por la mesa de contratación resultaron admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables las empresas: **Nº 11.- UTE CONSTRUCCIONES ALPI, S.A. (PYME)-INGENIERÍA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y OBRAS, S.A. (IPSO) (PYME) [% UTE 50-50]**

Habiéndose comprobado por parte de la Secretaria que las subsanaciones se han recibido en plazo y, verificado el contenido de estas, se acuerda por unanimidad admitirlas en el procedimiento de referencia.

Seguidamente se procede a la descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2), habiendo ya sido descifrado y abierto por la secretaria al comienzo de la sesión. Una vez descargadas las ofertas se entregarán al servicio encargado de la valoración de la documentación presentada, que procederá a ponderarlas de acuerdo con el apartado 17.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La mesa acuerda por unanimidad solicitar aclaración a las empresas, que según el apartado 19 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, no hayan aportado el ANEXO IX Confidencialidad.

PUNTO Nº 2.- Apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática, el precio y otros criterios (sobre nº 3) de los siguientes expedientes:

2.1.- EXPEDIENTE 23CO0095/NE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN AUTOMÁTICA DE LA CUENCA DEL TAJO.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 13.899.875,37.- € sin IVA – 2.918.973,83.- € IVA – 16.818.849,20.- € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

A continuación, se procede a la descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3), habiendo ya sido descifrado y abierto

por la secretaria al comienzo de la sesión, comprobando que se encuentra redactada conforme al modelo fijado en el Anexo V del PCAP con el siguiente resultado:

Número de orden	Empresas	Importe sin IVA
1	ADASA SISTEMAS S.A.U. – GLOBAL OMNIUM IDRICA, S.L. [% UTE 60-40]	9.312.916,50.-€
2	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. Y OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (PYME) [% UTE 80-20]	9.528.364,57.-€

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: Las empresas **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. Y OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A.** pertenecen al grupo empresarial GRUPO VINCI

OTROS CRITERIOS (POCAi)

Se valorará hasta un máximo de 27 puntos.

CRITERIO 1: EXPERIENCIA DEL RESPONSABLE-COORDINADOR SERVICIO TÉCNICO (PUNTUACIÓN MÁXIMA: 7 PUNTOS)

Experiencia del titulado universitario nivel 3 de MECES o ingeniero o Máster (2º ciclo) que desempeñará las funciones de responsable-coordinación del servicio técnico asignado al contrato cuando supere los 10 años de experiencia, requerida como mínima (condiciones de adscripción) en la ejecución de contratos de servicios en sistemas automáticos de información hidrológica análogos a los que son objeto del contrato y 5 años, requeridos como mínimo en direcciones de proyectos con tecnologías similares al SAIH de la CH Tajo.

Se calculará:

Por cada año completo a partir de los primeros 5 años exigidos en contratos de servicio de mantenimiento y explotación de redes automáticas de información: 1 punto.

CRITERIO 2: EXPERIENCIA DEL JEFE DE MANTENIMIENTO (PUNTUACIÓN MÁXIMA: 7 PUNTOS)

Experiencia del titulado universitario nivel 2 o 3 de MECES o Ingeniero o Máster (2º ciclo) o Ingeniero Técnico o Grado (1º ciclo), que desempeñará las funciones de Jefe de Mantenimiento del servicio técnico asignado al contrato cuando supere los 5 años de experiencia, requerida como mínima (condición de adscripción) en la gestión de mantenimiento similares tipo SAIH con conocimientos en comunicaciones, electricidad y electrónica, instrumentación, hidrología e hidráulica, sistemas de regulación, automatización y centrales hidroeléctricas

Se calculará:

Por cada año completo a partir de los primeros 5 años exigidos en contratos de servicio de mantenimiento y explotación de redes automáticas de información: 1 punto.

CRITERIO 3: EXPERIENCIA DEL RESPONSABLE DEL SAD TAJO (PUNTUACIÓN MÁXIMA: 7 PUNTOS)

Experiencia del titulado universitario nivel 2 o 3 de MECES o Ingeniero o Máster (2º ciclo) que actuará como especialista en Modelización y Sistema de Ayuda a la Decisión e Hidrología (SAD),

cuando supere los 3 años de experiencia en puestos similares con conocimientos en hidrología, hidráulica, modelos de simulación y predicción y meteorología.

Se calculará:

Por cada año completo a partir de los primeros 3 años exigidos en contratos de servicio de mantenimiento y explotación de redes automáticas de información: 1 punto.

Que se valoran según se indica en el ANEXO V del PCAP: En la valoración de la experiencia del responsable de la ejecución del contrato sólo se valorarán los años de experiencia en los trabajos específicos señalados en el cuadro de características y que se acrediten correctamente. Los trabajos realizados en un mismo período de tiempo sólo se podrán contabilizar una vez. El total de años completos de experiencia acreditada se calculará como la parte entera resultante de dividir el número de días acreditados entre 365.

CRITERIO 4: MEJORAS (PUNTUACIÓN MÁXIMA: 6 PUNTOS)

Se calculará la puntuación del compromiso para las mejoras de la siguiente forma:

- Se asignarán **un punto (1)** al licitador en cuya oferta se comprometa, de manera documentada describiendo de forma detallada los trabajos a realizar, a ejecutar a su cargo **los trabajos de mejora del sistema de alimentación en estaciones SAIH, SAICA, ROEA y PIEZOMETRÍA** con objetivo de **reducir los consumos de energía eléctrica**.
- Se asignarán **dos puntos (2)** al licitador en cuya oferta se comprometa a realizar a su cargo, **los trabajos de inventario e identificación mediante códigos QR y códigos de barras, totalmente informatizado**, en los **puntos de control que componen la red integrada de la CH Tajo**, en un **mínimo del 50 %**.
- Se asignarán **dos puntos (2)** al licitador en cuya oferta se comprometa a realizar a su cargo, de manera documentada describiendo de forma detallada los **trabajos a realizar para desarrollar una herramienta que relaciones los resguardos estacionales de las presas de titularidad estatal con el Sistema de Ayuda a la Decisión y los posibles episodios de avenidas** con recomendaciones de operación de las presas.
- Se asignarán **un punto (1)** al licitador en cuya oferta se comprometa a realizar a su cargo, de manera documentada describiendo de forma detallada los **trabajos a realizar para implantar un sistema de securización y acceso a la red Integrada (SAIH, SAICA y ROEA) mediante certificado digital**.
- Se asignarán **cero puntos (0)** en el caso de **no presentar ningún compromiso**.

Para un correcto estudio de las ofertas aportadas la valoración de otros criterios (POCAi) se aplaza para la próxima sesión de la Mesa de Contratación.

Una vez valorados los dos componentes de la proposición económica, se resolverá qué ofertas son admitidas y cuáles no, motivando la mesa esta decisión.

La Presidenta declara finalizado el acto de apertura de las proposiciones económicas.

2.2.- EXPEDIENTE 23DT0137/NE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN ORDINARIA DE LA DIRECCIÓN ADJUNTA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 350.694,43.- € sin IVA – 73.645,83.- € IVA – 424.340,26.- € con IVA. Plazo de ejecución: 24 meses. **Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**



A continuación, se procede a la descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3), habiendo ya sido descifrado y abierto por la secretaria al comienzo de la sesión, comprobando que se encuentra redactada conforme al modelo fijado en el Anexo V del PCAP con el siguiente resultado:

Número de orden	Empresas	Importe sin IVA	Otros Criterios Total: 20 puntos
1	ÁGORA INGENIERÍA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L. (PYME)	218.131,94.-€	2 PUNTOS
2	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.(CEMOSA)	179.274,99.-€	20 PUNTOS
3	INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L. (PYME)	197.413,92.-€	19 PUNTOS
4	INYGES CONSULTORES, S.L. (PYME)	236.719,00.-€	20 PUNTOS
5	INCOPE CONSULTORES, S.L. (PYME)	171.840,27.-€	13 PUNTOS
6	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L. (PYME)	228.091,66.-€	15 PUNTOS
7	TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.	241.990,09.-€	6 PUNTOS

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: No constan empresas del mismo grupo en este expediente.

OTROS CRITERIOS (POCAi)

EXPERIENCIA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Experiencia del ingeniero superior o máster universitario en ingeniería, o ingeniero técnico o grado en ingeniería, adscrito al contrato como responsable del contrato, perteneciente a la empresa licitadora cuando supere los 10 años de experiencia en coordinación de seguridad y salud en obras (experiencia claramente relacionada con el objeto del contrato) conforme a los siguientes criterios:

Por experiencia menor de 10 años: 0 Puntos

Por cada año completo a partir de los primeros 10 años: 1 Puntos

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 20 PUNTOS.

Que se valoran según se indica en el ANEXO V del PCAP: *En la valoración de la experiencia del responsable de la ejecución del contrato sólo se valorarán los años de experiencia en los trabajos específicos señalados en el cuadro de características y que se acrediten correctamente. Los trabajos realizados en un mismo período de tiempo sólo se podrán contabilizar una vez. El total de años completos de experiencia acreditada se calculará como la parte entera resultante de dividir el número de días acreditados entre 365.*

Se comprueba que las siguientes empresas se encuentran en presunción de anormalidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP y, con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 17.5 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares, procediendo a concederles trámite de audiencia a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público para que justifiquen su baja en un plazo de 8 días hábiles.

Nº 2.- CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.(CEMOSA)

Nº 5.- INCOPE CONSULTORES, S.L. (PYME)

La Presidenta declara finalizado el acto de apertura de las proposiciones económicas.

PUNTO Nº 3.- Estudio del informe para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor (sobre nº 2) de los siguientes expedientes:

3.1.- EXPEDIENTE 23CO0136/NE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN AUTOMÁTICA DE LA CUENCA DEL TAJO.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 491.450,20.- € sin IVA – 103.204,54.- € IVA – 594.654,74.- € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

Se procede al examen del Informe de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, emitido por el jefe del Área de Hidrología de fecha 5 de junio de 2024.

En dicho informe se ponderan las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 17.2. del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Considerándose suficientemente razonado el informe, la mesa de contratación acuerda por unanimidad proseguir con la tramitación del citado expediente, llevándose a cabo la apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) el día 18 de junio de 2024, una vez se haya publicado dicha convocatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, se extiende la presente que han aprobado en la misma sesión por correo electrónico los miembros de la Mesa de Contratación (de acuerdo con el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) y firman la Presidenta y la Secretaria, en Madrid a la fecha de la firma electrónica, procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

La Presidenta
Montserrat Fernández San Miguel

La Secretaria
M^a Elena Sebastián Amarilla